25 de noviembre de 2025

Dr. Alejandro Ramírez González
Supervisor del Contrato
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.
Cali

Referencia: INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, TÉCNICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE: ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL
PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993".
CONFORME A LA RESOLUCIÓN NO 1696 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Asunto: VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRÓRROGA N°1 A LOS CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993"

- CONTRATO No. 100.23.17.20250004: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD CALIPSO, COMUNEROS II Y RICARDO BALCÁZAR (COMUNA 13) RESOLUCIÓN 00001696-2024 – *CONSORCIO CAUCA VIDA NIT: 901989843-5*

- CONTRATO No. 100.23.17.20250005: ADECUACIÓN MENOR DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO DE SALUD MANUELA BELTRÁN Y PUESTO DE SALUD INTERVENIDAS (COMUNA 14). RES. 00001696-2024 – *CONSORCIO ORIENTE VP NIT: 901989866-4*

Cordial saludo,

Yo, JULIÁN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.764, actuando en calidad de representante legal de ADN PROYECTOS S.A.S., empresa interventora del proyecto de adecuación de la infraestructura física de los Grupos 1-2-3-4 de las IPS de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en ejercicio de mis funciones de supervisión técnica, administrativa y financiera, me permito solicitar formalmente una adición en tiempo para los contratos de obra correspondientes a las IPS Ricardo Balcázar, Calipso, Comuneros II, Manuela Beltrán e Intervenidas, pertenecientes a los Grupos 3 y 4, con base en los siguientes:

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FÁCTICAS:

1. **Contratos objeto de adición**: La presente solicitud aplica a los siguientes contratos:
2. **Grupo 3** - Contrato No. 100.23.17.20250004 contratista **CONSORCIO CAUCA VIDA**, por valor de **$ 1.249.778.436**, para la adecuación de las IPS Ricardo Balcázar, Comuneros II y Manuela Beltrán.
3. **Grupo 4** - Contrato No. 100.23.17.20250005, contratista **CONSORCIO ORIENTE VP**, por valor de **$1,056,723,439**, para la adecuación de las IPS Calipso e Intervenidas.

4. **Hallazgos técnicos imprevistos**: Durante las evaluaciones preliminares y primeras intervenciones, nuestra interventoría ha constatado que las condiciones estructurales y de redes encontradas en las edificaciones hacen **técnicamente inviable la ejecución de obras por sectores o de manera parcial**. Los daños existentes requieren la demolición total de los elementos afectados y una intervención integral que incluye:
 - Reemplazo completo de redes sanitarias deterioradas
 - Reconstrucción total de canales y sistemas de drenaje
 - Sustitución integral de recubrimientos afectados por filtraciones y humedad
 - Reforzamiento de estructuras comprometidas

5. **Imposibilidad de intervención parcial:** Las evaluaciones técnicas determinan que fragmentar la intervención no solo resultaría más costoso a mediano plazo, sino que podría comprometer la integridad de las obras y la seguridad de usuarios y personal médico.

6. **Necesidad de cierre total temporal**: Para ejecutar con seguridad las demoliciones, retiro de escombros y reconstrucción de sistemas, es indispensable el cierre temporal completo de las instalaciones durante la fase crítica de las obras.

7. **Impacto en la prestación de servicios**: Como se establece en el Acuerdo No. 146 del 20 de octubre de 2025, la intervención simultánea en varias IPS afectaría aproximadamente el 56% de los servicios, poniendo en riesgo la continuidad asistencial.

8. **Planificación por fases autorizada**: El Acuerdo No. 146 ya contempla la implementación del proyecto por fases, habiendo autorizado vigencias futuras ordinarias para 2026 por valor de $2,019,851,057, destinados específicamente a la mejora de infraestructura de las cinco IPS mencionadas por valor de $1,960,526,594.

ANÁLISIS DE AVANCE Y PLAZOS:

1. **Estado actual del Grupo 3**:
 - Porcentaje programado para 2025: 15%
 - Porcentaje pendiente para 2026: 85% ($933,140,984)
2. **Estado actual del Grupo 4**:
 - Porcentaje programado para 2025: 15% ($158,508,516)
 - Porcentaje pendiente para 2026: 85% ($898,214,923)
3. **Cronograma originalmente proyectado**:
 - Inicio de obras Grupos 3 y 4: Diciembre 2025
 - Finalización proyectada: Enero 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN EN TIEMPO:

1. **Complejidad técnica:** Los hallazgos estructurales requieren soluciones técnicas más elaboradas que las inicialmente proyectadas.

2. **Necesidad de ejecución secuencial:** Las obras deben realizarse secuencialmente para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud, comenzando con la culminación del "lote 1" actualmente en construcción antes de intervenir totalmente las IPS objeto de esta solicitud.

3. **Minimización de impacto asistencial:** La programación secuencial permitirá redistribuir temporalmente los servicios de salud a medida que se completan las primeras IPS, minimizando el impacto en la atención a la comunidad.

4. **Garantía de calidad:** La adición en tiempo permitirá ejecutar las obras con los estándares técnicos requeridos sin comprometer la calidad por premura en los plazos.

5. **Respaldo financiero existente:** El Acuerdo No. 146 del 20 de octubre de 2025 ya contempla y autoriza los recursos necesarios para la ejecución en 2026, lo que hace viable financieramente la adición en tiempo solicitada.

SOLICITUD FORMAL:

Como interventor del proyecto y con base en las consideraciones técnicas expuestas, solicito formalmente:

1. **Adición en tiempo**: Autorizar una adición en tiempo para los contratos de obra de las IPS Ricardo Balcázar, Calipso, Comuneros II, Manuela Beltrán e Intervenidas (Grupos 3 y 4), extendiendo su plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2026.
2. **Ajuste de cronograma**: Aprobar el cronograma de ejecución ajustado que se adjunta a la presente solicitud, el cual contempla:
 - Finalización del "lote 1" actualmente en construcción
 - Redistribución temporal de servicios
 - Inicio secuencial de intervenciones en las IPS objeto de esta solicitud
 - Finalización escalonada de obras en enero de 2026

3. **Mantener condiciones financieras**: La adición en tiempo solicitada no implica adición presupuestal, pues los valores ya están contemplados en las vigencias futuras autorizadas mediante el Acuerdo No. 146.

CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA:

ADN PROYECTOS S.A.S., en calidad de interventor, emite CONCEPTO FAVORABLE para la adición en tiempo solicitada, considerando que:

1. Las condiciones técnicas evidenciadas justifican plenamente la extensión del plazo de ejecución.

2. El marco presupuestal ya contempla los recursos necesarios para la ejecución en 2026.

3. La extensión solicitada garantiza la calidad de las obras y minimiza el impacto en la prestación de servicios de salud.

4. El nuevo cronograma propuesto es técnicamente viable y permite una adecuada supervisión de las obras.

COMPROMISOS DE INTERVENTORÍA:

Como interventor del proyecto, ADN PROYECTOS S.A.S. se compromete a:

1. Realizar seguimiento riguroso al cumplimiento del cronograma ajustado.

2. Verificar que las soluciones técnicas implementadas resuelvan adecuadamente los problemas estructurales identificados.

3. Presentar informes periódicos sobre el avance de las obras.

4. Garantizar que las obras cumplan con todas las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

5. Verificar la calidad de los materiales y procesos constructivos.

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Atentamente,

JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON
Representante Legal
ADN PROYECTOS S.A.S.
Interventoría